



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N° 11501/02.-

**Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-**

**S/ PAGO ADICIONAL PREVISTO EN EL ART. 48 - LEY N° 1200 AL PERSONAL DE
HABILITACION Y TESORERIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.-**

DICTAMEN N° 1800/02

Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda :

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto decreto obrante a fojas 7/8.-

Por lo expuesto, el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 DIC 2002
JRS//ljv.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa